

Se hizo el Acuerdo Atenor siguiente.

Acuerdo.

Hizo se relacion de la citacion mandada hacer a este Cavildo, por cedula ante diem, para nombrar Depositario Agüero de los efectos de penas de Camara, gastos de Justicia, real Servicio de Sanzas, y otras, y de Orden de la Ciudad entis en esta Sala Antonio Montemayor portero de ella, y certifico haver citado a todos los Cavalleros regidores, para dho efecto, segun la orden, y cedula referida, con la expresion, que para el mismo perfuicio a los Cavalleros q. no quisieren querir concurrir a el, cuya citacion hizo, unas personales, y otras por no estar algunos de dho C. en sus casas, deslendo recado con puntual aviso de su contexto. // La Ciudad teniendo presente el Conto numero de Cavalleros regidores, que solo son quattos los que han concurrido a este Cavildo, resolvió suspender por agora dho nombramiento de Depositario, y en su vista el C. Corregidor requirio a el Ayuntamiento proceda a el, y lo execute en el dia, en que se hubiere amaynes dilaciones, por los perfuicios que se pueden seguir, vajo la proteccion de tomar por el, la providencia que tenga por combeniente. // La Ciudad havien do los ojos, Duplico al Señor Corregidor se riva tomar dha resolucion, haciendo el tal nombramiento de cuenta y rubico, de todos los Cavalleros regidores, vajo la disposicion que sea mas conforme a justicia. // Fue. ^{ria} mando se vaje a su quarto el libro Capitulor, para providenciar lo combeniente en este asunto.

En cuya vista, y siendo preciso aya persona que viva